

DECRETO N°014/2019.

Ceres, 10 de diciembre de 2019

VISTO: Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica municipal y las nuevas demandas de los ciudadanos, se considera relevante un área de derecho ciudadano en la esfera de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que se requiere de un funcionario idóneo en materia de derecho, defensa y garantías hacia la ciudadanía en su totalidad.

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

Artículo 1°: Designase como Personal Profesional Contratado por el término de 12 meses (doce) a partir del 11 de diciembre de 2019 a la Abogada Romina Meshler, D.N.I. N° 36.428.378 para que cumpla la función de Asesora en Derecho Ciudadano, la cual asume los objetivos de: entender en la recepción, seguimiento, derivación y respuesta al ciudadano en la resolución de sus solicitudes y demás formas de demanda, entender en la aplicación del marco de lealtad comercial, atendiendo a la defensa de los consumidores en el ámbito de la Ciudad de Ceres, e implementar políticas para su fiscalización, ejecutar políticas destinadas a la protección del consumidor y del usuario, la defensa de sus derechos y la atención de sus denuncias. Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Secretaría de Desarrollo Humano; por lo que percibirá como retribución mensual el equivalente a la remuneración de la Categoría 19 de la escala Municipal vigente.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: BANCO DE SANTA FE CC N° 575/00.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario General, Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.